
| | |
|---|------------|
| Guerras justas e injustas | 117 |
| Éxodos masivos, supervivencia y mantenimiento de la paz | 120 |
| Del desencuentro a la comprensión. Israel-Jerusalén-Iglesia Católica | 122 |
| Biopiratería | 124 |
| Nuevos desafíos para nuevas ONGD | 126 |

GUERRAS JUSTAS E INJUSTAS.

Un razonamiento moral con ejemplos históricos

Michael Walzer

Paidós, Barcelona, 2001, 448 páginas.

Cuando los tambores de guerra resuenan intensamente en la capital del moderno imperio de Occidente, y cuando las armas siembran la muerte y la destrucción en numerosos lugares del mundo, ¿qué sentido tiene preocuparse por la justicia o la injusticia de las guerras? ¿No responden éstas, más bien, al imperativo de la necesidad o a la exigencia de unos intereses nacionales que no admiten más diálogo que el de la fuerza?

Pero se pueden plantear aún más cuestiones: ¿Es posible hablar con objetividad de guerras justas e injustas, cuando ningún vencedor ha reconocido jamás haber ganado una guerra injusta? La vergonzosa campaña de Italia contra Etiopía, justo antes de la Guerra Civil española, en la que un ejército europeo bien equipado y perrechado invadió un país independiente, casi desarmado, y masacró a sus ciudadanos, concluyó con el nombramiento del Rey de Italia como Emperador de Etiopía. Esto fue considerado por ciudadanos cultos y educados de la avanzada Europa como un progreso de la civilización cristiana que había nacido en Roma frente a los primitivos pueblos africanos. Poco tiempo después, los ejércitos allí entrenados y fogueados contribuyeron al brutal derramamiento de sangre que asoló España y que fue precursor de la devastadora II Guerra Mundial.

Unos fragmentos de la *Historia de la Guerra del Peloponeso*, de

Tucídides, en el siglo V a. de J.C., le sirven a Michael Walzer para establecer el marco de sus argumentos con un paralelismo que dura hasta nuestros días. Atenas está entonces en proceso de expansión y trata de consolidar un imperio en las islas de los mares contiguos. Choca con los ciudadanos de Melos, a los que después aplastará sin consideraciones.

Pero en un imaginario diálogo entre dos generales atenienses y los magistrados de la isla egea, antes del enfrentamiento armado, recuerdan aquéllos a éstos, cuando los melios creen que Esparta acudiría en su auxilio, que los espartanos solo se preocuparán de sus asuntos y que “más que ningún otro pueblo conocido consideran honroso lo que les gusta y justo, lo que les conviene”. Es decir, que la justicia y los intereses nacionales se hacen forzosamente la misma cosa cuando así conviene a los que ostentan el poder y disponen de fuerza suficiente.

Los españoles que aniquilaron a los pueblos caribes al iniciar la conquista de las Américas pensaron que ejercían también la justicia, política y religiosa, del mismo modo que, años después, la masacre continuada de las poblaciones aborígenes de América del Norte era, para los colonos anglosajones, el más justo proceder en la “conquista del Oeste” que tenían reservado como destino manifiesto. Para Hitler, los hornos crematorios con los que pretendía terminar con el enemigo judío eran también una forma de hacer justicia a la nación alemana. Y para el actual Estado de Israel, arrasar las viviendas del pueblo palestino, arrancar sus cultivos y extender la colonización judía en las tierras militarmente invadidas son también modos de practicar la justicia. Justicia es, pues, “lo que les

conviene" a los poderosos. Si esa fuera la única realidad, discutir sobre la justicia o injusticia de los conflictos bélicos sería ocioso. Habría vencido el "argumento realista", el que considera que la moral y la ley no tienen cabida cuando las armas hablan. A demostrar que esto no es así se dedica el casi medio millar de páginas del libro que aquí se comenta, recurriendo a argumentos sólidos y bien trabados, y cuajado de ejemplos y casos prácticos extraídos de la Historia de las Guerras. Pero también queda puesto de manifiesto, con expresiva claridad, el hecho que recuerda Rafael Grasa en la introducción: los argumentos de Walzer refuerzan "el núcleo duro de la teoría de la guerra justa: a veces la guerra puede justificarse moralmente". Así pues, entre estos dos extremos tan aparentemente antagónicos (no todo vale en la guerra, pero a veces ésta puede ser justa), y con medio centenar de ejemplos extraídos en su mayoría de la historia contemporánea, el lector de este libro va a encontrar materia abundante para obtener sus propias conclusiones en asunto tan complejo y, a la vez, de tan resonante actualidad.

Guerras justas e injustas fue escrito en 1977, y la edición que aquí se comenta conserva el prefacio inicial, al que se antepone otro escrito en agosto de 1999. Hay que coincidir con el autor en que, casi un cuarto de siglo después, el texto sigue manteniendo plena vigencia. En el tiempo transcurrido, empero, ha cobrado especial relevancia todo lo que en este libro se refiere a las intervenciones armadas contra países soberanos, a lo que se dedica especialmente el capítulo 6. Se podrá discrepar algo de Walzer en su defensa de las intervenciones unilaterales en lo que hasta hace

poco eran considerados como asuntos internos de un Estado, pero su análisis de si son o no preferibles las intervenciones de las superpotencias, las de los países menores con hegemonía territorial o las de las organizaciones internacionales, tiene un valor acrecentado con el paso del tiempo. No es que resuelva de una vez por todas esta cuestión, pero los criterios que expone a lo largo de este libro permiten al lector valorar, por ejemplo, los tres tipos de intervención: las de la ONU (por ejemplo, en Bosnia), las de EEUU (en Vietnam o Afganistán) o las de la India en Bangladesh. También ha cobrado especial relevancia el capítulo 12, que trata del terrorismo, aunque en este caso se echa en falta un mayor desarrollo de esta cuestión, que a la luz de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 requeriría nuevas aportaciones. Se cita en la introducción un artículo de la revista *Dissent* sobre este asunto y es probable que, cuando estas líneas vean la luz, Michael Walzer haya publicado más ampliamente sus análisis del terrorismo moderno. Cuando al escribirse este texto, la paranoia de la política exterior de EEUU alcanza límites extremos, implicada en una indefinible "guerra contra el terrorismo internacional", es más que nunca necesario reflexionar sobre el terrorismo, lejos de los parámetros de venganza, miedo y patriotismo que hoy encuadran y modulan el discurso oficial de Washington sobre este asunto.

Son innumerables las cuestiones que se desprenden de la lectura detenida de este imprescindible texto. El estudio que se hace sobre el litigio que durante largo tiempo enfrentó a Francia y Alemania, en relación con el territorio y la población de Alsacia y Lorena, pudiera parecer al lector

apresurado un análisis histórico a posteriori, sin mayor importancia. Pero si, por ejemplo, cualquier español de hoy intenta valorar el contencioso hispano-británico sobre Gibraltar a la luz de lo que constituye el núcleo de la teoría de Walzer, verá que la respuesta que da el autor no es muy favorable a los intereses españoles: “¿Qué es lo que quieren los habitantes?” se pregunta respecto a Alsacia y Lorena. Y responde: “La tierra sigue a las personas”. Y aunque admite que éstas pueden cambiar de idea y aceptar una dependencia política inicialmente rechazable, considera que lo más importante es respetar “la vida en común que han establecido” los ciudadanos, origen y génesis de todo derecho a su soberanía e integridad territorial.

Como indica el subtítulo del libro, el discurso general está impregnado de cuestiones y valoraciones morales. Las “convenciones bélicas”, imprecisas y variables al paso del tiempo, preocupan a cualquiera que deba juzgar la justicia o injusticia de las guerras. Walzer las define como “conjunto de normas articuladas, costumbres, códigos profesionales, preceptos legales, principios religiosos y filosóficos [...] unidos a mutuos acuerdos entre las partes” y las considera como los elementos conformadores de los juicios que se formulan respecto a la conducta militar. Trascienden con mucho lo que la opinión general entiende como los Convenios de Ginebra o de La Haya, y abarcan innumerables aspectos que configuran el sentir de los ciudadanos con respecto a la guerra.

La inmunidad de los que no combaten, las condiciones de la rendición, los derechos y deberes de los prisioneros, el imperativo moral de que no es lícito aumentar el riesgo de los inocentes a fin

de proteger la vida de los combatientes, los derechos de los guerrilleros, etc., son algunas de las numerosas cuestiones suscitadas en el texto que aquí se comenta y que tienen inmediata aplicación en la valoración que cada persona pueda hacer de la actualidad diaria.

La conclusión generalizada está clara: “quebrantar las reglas siempre es un asunto complicado y el soldado o el hombre de Estado que lo hace ha de estar dispuesto a aceptar las consecuencias morales y el peso de la culpa que su acción acarrea”. Esta dialéctica que surge entre el *ius in bello* (modo de hacer la guerra) y el *ius ad bellum* (legitimidad del recurso a la guerra), conduce, según el autor, a cuatro posibles resultados. El primero es que la convención bélica es ignorada y ridiculizada como un estorbo para la eficacia de la guerra. El segundo es el de la paulatina ignorancia de dicha convención ante la urgencia moral de la causa por la que se hace la guerra: los derechos de los justos (los buenos, en el discurso actual de EEUU) se enaltecen, y los de sus enemigos (los malos) se devalúan. El tercero consiste en respetar de modo estricto los derechos, tal como exigen las convenciones bélicas. Y el cuarto y último, el de ignorar tales convenciones sólo en caso de catástrofe inminente y definitiva. El autor se inclina por este último.

Un análisis más detenido del texto en cuestión haría muy largo este comentario. Para inducir a su lectura bastaría una sola frase: el libro de Walzer es ya un “clásico” de obligada lectura, a pesar de su relativa modernidad. Es, además, de fácil inteligibilidad, escrito con estilo lineal y claro. Bien articulado en capítulos y materias, el texto se subdivide con frecuencia para que los conceptos queden

claramente expuestos sin peligro de mezcla o confusión. Su traducción parece correcta en líneas generales, aunque la redacción en castellano adolezca de ese difuso uso de las preposiciones, tan de moda. Se habla del bloqueo británico “sobre Alemania”, en vez del bloqueo británico “de Alemania”, como hubiera sido correcto. Chirría bastante la expresión “reglas de pulgar”, probablemente traducción literal, y por tanto incorrecta, del inglés *rules of thumb*, que significa “por experiencia o por práctica”. Es también un neologismo reiterativo e innecesario, aunque lo admita el nuevo diccionario de la Real Academia de la Lengua Española como traducción literal de *selfdefence*, decir que la víctima de una agresión lucha para “autodefenderse”, cuando simplemente lo hace para “defenderse”, sin que pueda apreciarse matiz significativo alguno entre ambos verbos reflexivos.

Como resumen de todo lo anterior es imposible no estar de acuerdo con el *New York Review of Books* cuando indica que se trata de “un libro que vuelve a poner de actualidad el debate civilizado sobre la cuestión de la moralidad de la guerra”. Debate cada vez más necesario en la sociedad actual donde las irracionales voces de alarma que el terrorismo ha provocado tienden a empañar el derecho y la obligación de debatir civilizadamente las graves cuestiones que atañen a la paz y a la guerra.

Alberto Piris
Analista del Centro
de Investigación para la Paz (CIP)

ÉXODOS MASIVOS, SUPERVIVENCIA Y MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Luis Peral Fernández
Editorial Trotta,
Madrid, 2001,
413 páginas.

Este libro, que se apoya en una amplia documentación, comienza realizando un repaso histórico de la protección y asistencia a los refugiados en casos de afluencia masiva posteriores a la II Guerra Mundial. El análisis se centra, no obstante, en las dos últimas décadas del siglo XX, época en la que las cuestiones de la prevención de los éxodos masivos y de la seguridad de los Estados cobraron una importancia primordial en las relaciones internacionales.

Siguiendo una clara evolución que se inicia a principios de los años ochenta, la comunidad internacional se ha decantado por la búsqueda de soluciones al problema de los refugiados mediante la actuación en el interior del Estado de origen. Asimismo, se ha relegado el desarrollo y la aplicación del derecho internacional de los refugiados, hoy esencialmente circunscrito a atender situaciones de individuos que necesitan protección fuera de las fronteras de su Estado de origen.

El libro consta de tres partes: “Asistencia internacional a poblaciones refugiadas y prohibición de generar éxodos de población”; “Garantía de la supervivencia de la población y prevención de su éxodo transfronterizo”; y “Acción del sistema de seguridad colectiva para garantizar la prestación de asistencia *in situ* a poblaciones en peligro”.

La primera parte aborda la función del ACNUR cifrada en la prestación de protección y asistencia a grandes grupos de refugiados en diversas situaciones de crisis. Esa línea de evolución se mantuvo hasta principios de los años ochenta, época de pleno desarrollo de los principios del derecho internacional de los refugiados. El autor analiza unas iniciativas paralelas, auspiciadas por Naciones Unidas a partir de la Resolución 30 (XXXVI) de la Comisión de Derechos Humanos, que se caracterizan por la intención de reformular el problema de los refugiados desde el propio sistema de la ONU. Como resultado de tales iniciativas, se introdujo de modo paulatino un nuevo discurso basado en la promoción de la cooperación internacional para evitar afluencias futuras de refugiados. Ese interés hace aflorar el vínculo entre las violaciones de derechos humanos y los éxodos masivos a la vez que induce a trasladar los esfuerzos asistenciales al lugar de origen del éxodo. La cuestión crucial de la soberanía de los Estados estaba en el trasfondo del debate, constatándose en última instancia la prioridad conferida a las exigencias de seguridad, y en concreto a evitar el desplazamiento humano transfronterizo. El nuevo discurso cosechó el triunfo en el ámbito jurídico mediante la cuidadosa consagración de un hipotético “derecho a no ser expulsado o desplazado”, a su vez legitimado por el “derecho a permanecer en el propio Estado” que puede extraerse de los instrumentos relevantes de derechos humanos. Peral Fernández demuestra que esta concepción preventiva del problema del éxodo de la población obedece a exigencias de seguridad (en particular del Estado que potencialmente habría de

acoger a los refugiados), y que tiene su fundamento en los principios del derecho internacional atinentes a la coexistencia pacífica. El autor concluye que el liderazgo del ACNUR en el marco del nuevo sistema de asistencia internacional (y en particular su acción en favor de los desplazados) ha transformado al derecho de los refugiados en un conjunto de normas “marginales” de aplicación a un número muy limitado de las situaciones en las que se involucra el Alto Comisionado.

La segunda parte arranca de la voluntad de la comunidad internacional de crear un mecanismo para la coordinación de la asistencia internacional. Ofrece un detallado recorrido por los intentos históricos relevantes, comenzando por la frustrada Convención sobre la creación de una Unión Internacional para la Asistencia, que en 1927 pretendió otorgar un papel de liderazgo asistencial al Movimiento Internacional de la Cruz Roja. La siempre difícil relación entre la Sociedad de Naciones/ONU y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja es objeto de análisis concretos a lo largo de varios capítulos, al tiempo que se examina el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario y el mandato funcional asumido por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en virtud de las Convenciones de Ginebra de 1949.

En el marco de Naciones Unidas, se aborda la creación de la Oficina del Coordinador de Naciones Unidas para el Socorro en casos de Desastre (UNDRO) y su limitada repercusión, así como la puesta en marcha del Departamento, luego Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (DAH/OCHA) a comienzos de la década de los noventa. Según

Peral, la OCHA y, de forma destacada el órgano de concertación en el ámbito asistencial, el Comité Permanente Interinstitucional (IASC, según sus siglas en inglés), son resultado de un proceso iniciado a comienzos de los años ochenta que permite confirmar la irrupción en el Derecho Internacional de dos nociones: un derecho colectivo a la supervivencia y un deber de prestar asistencia formalizado en mandatos de la comunidad internacional.

La tercera parte del libro se dedica a reforzar esa línea de argumentación a través de la minuciosa revisión del concepto de intervención humanitaria y de la actuación de las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con las últimas grandes crisis internacionales. Los desarrollos jurídicos y políticos auspiciados por la comunidad internacional durante los últimos diez años, sobre todo a través de Naciones Unidas, habrían confirmado la configuración y la vigencia de un mecanismo universal destinado a la prestación de asistencia internacional a las poblaciones en peligro en su lugar de origen. Un nuevo sistema que hunde sus raíces en la época de la posguerra fría pero que introduce un nuevo enfoque en las relaciones internacionales más allá del siglo XX.

María Siemens
Secretaria General, España con
ACNUR
m.siemens@eacnur.org

DEL DESENCUENTRO A LA COMPRENSIÓN. ISRAEL-JERUSALÉN-IGLESIA CATÓLICA

Eusebio Gil y
Carlos Corral (eds.)
Universidad Pontificia
Comillas ICAI-ICADE,
Madrid, 2001,
495 páginas.

Del desencuentro a la comprensión nos sugiere hoy más que nunca la mayor de las esperanzas para un conflicto que después de más de cincuenta años sigue agudizándose y resquebrajando las pocas briznas de esperanza que algunos fanáticos de la paz anhelamos. El conflicto árabe-israelí es una llaga sangrante que la sociedad internacional posee y que corre el grave riesgo de fosilizarse.

A veces, debemos abandonar lo políticamente correcto y acercarnos a la verdad de esos pueblos que enfrentados defienden una posición digna en el escenario internacional. La obra que aquí presentamos atiende a un factor que notablemente ha influido en el desarrollo de un posible acercamiento entre árabes y judíos: la Iglesia Católica. El catolicismo actúa como un valiente actor internacional abordando y ahondando en aquellos conflictos que destrozan el entramado de las relaciones entre Estados, y elabora en ocasiones pautas de conducta que sin duda contribuyen a un acercamiento entre las partes. Dado que la Iglesia Católica es la única expresión religiosa que goza de personalidad jurídica internacional y que por tanto tiene la capacidad, entre otras, de legar y de consular, debemos destacar

aquí los esfuerzos que a lo largo de los años ha realizado en aras de la solución de este conflicto. Con la frescura del discurso de Juan Pablo II pronunciado al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, el 10 de enero de 2002, corroboramos este interés: “nadie puede permanecer insensible ante la injusticia de la que es víctima el pueblo palestino desde hace más de cincuenta años.

Nadie puede negar el derecho del pueblo israelí a vivir en la seguridad. Pero nadie puede olvidar tampoco las víctimas inocentes que, de una parte y de otra, caen todos los días bajo los golpes y los tiros. Las armas y los atentados sangrientos nunca serán instrumentos adecuados para hacer llegar mensajes políticos a unos interlocutores”.

El respeto mutuo, la aplicación del derecho internacional, la evacuación de los territorios ocupados y un estatuto especial garantizado internacionalmente para los lugares más sagrados de Jerusalén, son los principios sobre los cuales podríamos empezar a construir una sólida paz. Con muchísimos esfuerzos y tras un largo proceso histórico lleno de sufrimientos, la Iglesia Católica y el Estado de Israel firmaron en 1993 el Acuerdo Básico. En este punto se centra la obra aquí reseñada. La primera parte, casi la mitad del libro, extensa y exhaustiva, interesante y amena, nos abre la puerta a la historia. Es la historia del pueblo de Israel, del antisemitismo, del sionismo, del caso Dreyfus y de las Intifadas. No por ello, se plantea la historia como la de dos pueblos, sino como una historia en la que dos pueblos convergen en la fe. “Los cristianos reconocemos que el legado religioso judío es intrínseco a nuestra propia fe: sois nuestros hermanos mayores. Esperamos que el pue-

blo hebreo reconozca que la Iglesia condena tajantemente el antisemitismo y cualquier forma de racismo como totalmente opuestos a los principios cristianos. Hemos de trabajar juntos para construir un futuro en que ya no exista antijudaísmo entre los cristianos o sentimiento anticristiano entre los judíos”, dijo Juan Pablo II en Jerusalén el 8 de abril de 2000.

Esta primera parte del libro además aporta un minucioso estudio del Acuerdo Básico como un acuerdo de incidencia universal y que permitió el desbloqueo histórico del proceso de paz entre Israel y el pueblo palestino. Ahora bien, simplificando mucho y limitándonos a lo que el derecho dice, el Acuerdo no es más que un tratado político entre dos Estados con carácter especial puesto que los lazos que unen a la Iglesia Católica con el pueblo de Israel son lazos específicos. Los autores plantean el análisis del Acuerdo desde una doble perspectiva, la de la Santa Sede y la puramente teológica. La Santa Sede insiste en que hay que reconocer el entorno internacional donde se encuadran las arduas tareas de redacción y de composición del texto —el drama del pueblo palestino y la seguridad del Estado de Israel— para poder finalmente dibujar una postura coherente y global.

Obviamente, como señalan los autores, la finalidad del Acuerdo es la consecución de la paz en Oriente Próximo, proceso que fue impulsado en la recordada Conferencia de Madrid (1991), y lo que en concreto se convino ha sido el respeto de la libertad de religión y de la libertad de conciencia, las dos principales premisas entorno a las cuales han girado todas las negociaciones y encuentros principalmente impulsados a partir de 1974, cuando el Papa Pablo VI

creó la “Comisión Pontificia para las relaciones con el judaísmo”.

El Acuerdo Básico representa pues el sello de la reconciliación entre el pueblo hebreo y la Iglesia Católica.

Existe un tema que ha sido premeditadamente excluido en el Acuerdo por su propia peculiaridad: la cuestión de Jerusalén. La “ciudad de la paz”, Jerusalén, es precisamente el tema central de la segunda parte del libro. Su historia, sus problemáticas política, sociocultural y religiosa son abordadas con un enorme mimo y precisión. La Santa Sede se ha mostrado insistentemente preocupada por esta cuestión, puesto que Jerusalén es un hecho único y singular en el seno de las relaciones internacionales y uno de los puntos negros del futuro proceso de paz. Finalmente, esta extensa e interesante obra cierra sus páginas con un capítulo dedicado al acuerdo firmado en 1994 entre España y la Santa Sede sobre los asuntos de interés común en Tierra Santa. Encontramos también unos ricos anexos documentales.

Es un libro que una vez abierto y arrancada la lectura invita a seguir hasta el final por lo coherente y ameno que se muestra, por la claridad con que se expresan las posturas aún divergentes unas con otras, y por la exactitud con la que apuntan citas y datos que le dan a la obra un valor científico y riguroso de enorme calado. Todo aquel que desee la paz para Oriente Próximo debe asomarse a la lectura desde el desencuentro a la comprensión.

Elia Cambón Crespo
Profesora de Relaciones
Internacionales de la
Universidad Europea de Madrid -
CEES

BIOPIRATERÍA **El saqueo de la naturaleza** **y del conocimiento**

Vandana Shiva
Icaria&Antrazyt,
Barcelona, 2001,
151 páginas.

Vandana Shiva, con el sugestivo título de *Biopiratería, el saqueo de la naturaleza y del conocimiento* pone de relieve la aguda controversia mundial en torno a los derechos de propiedad intelectual (DPI). Para ella y numerosos movimientos sociales, estos pretendidos derechos son la continuación del proceso colonizador del Tercer Mundo iniciado hace 500 años con la Bula Papal de Donación, que otorgaba a los príncipes cristianos de Europa la potestad de gobernar sobre todas las naciones, y que ha sido sustituida por el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). La libertad que reclaman las Compañías Transnacionales (CTN) cuando exigen la protección de los derechos de propiedad intelectual en el Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIP) del GATT, es la misma libertad que reclamaban los colonizadores europeos. Las antiguas colonias se han ampliado a los espacios interiores, al “código genético” de los seres vivos, a los microbios, a las plantas y animales, y a los seres humanos. Las compañías transnacionales han sido favorecidas con el GATT en contra de los ciudadanos, en general, y de los campesinos y habitantes del Tercer Mundo, en particular. Las CTN quieren hacer creer que sólo hay creatividad cuando está protegida por DPI,

negando la creatividad de la naturaleza y de las sociedades industriales y no industriales, de las culturas no tradicionales, y de la innovación en el ámbito público; sin que existan pruebas de que las patentes estimulen realmente la innovación. Se bloquea el acceso de otras firmas a determinados mercados y se ejerce un control en detrimento de los derechos comunales, excluyendo a los que innovan fuera de este ámbito. De esta manera, la investigación se reduce única y exclusivamente a campos que renten a corto plazo para recuperar la inversión.

En un principio, este reduccionismo científico solo otorgaba la categoría de especie al ser humano, confiriendo valor utilitario a todas las demás especies vivas que “no tienen valor”, creando el monocultivo y la erosión de la biodiversidad. Ahora también ha reducido al hombre a la condición de simples genes a sabiendas de que estos, por sí mismos, no producen nada porque son parte de un todo que les da sentido. La finalidad es obtener patentes sobre los tejidos y descartar las demás formas de conocimiento que no le sean afines, obtener el control económico y político de la diversidad de la naturaleza y de la sociedad.

La base de la ecología es el respeto por la naturaleza, la libertad de los ecosistemas y su capacidad para organizarse a sí misma. Todo control exterior reduce su libertad, y por ende, su capacidad para organizarse y renovarse. Vandana Shiva llama a reflexionar sobre la necesidad de una nueva ética, de lo bioético, en oposición al tratamiento dado a los seres vivos con máquinas, que ha traído lamentables consecuencias ecológicas y sanitarias. Basta recordar los desastres de las semillas híbridadas, de los cultivos manipulados

genéticamente y de la posible aparición de malezas y plagas.

El sistema de libre comercio está ligado a la imposición de monopolios y de productos manipulados genéticamente, forzando a todos los países a establecer DPI privado en el campo de la agricultura. De esta forma se desconoce la innovación que durante siglos han realizado las comunidades campesinas e indígenas, que es donde reside el valor del producto. El traslado de los genes que ya existían se ha traducido en derecho para poseer la totalidad del organismo manipulado, de su descendencia y de su comercialización. En este marco jurídico, las empresas semilleras obligarían a los agricultores y agricultoras a comprar semillas todos los años, en lugar de obtenerlas mediante la reproducción y su espontaneo intercambio. La semilla biotecnológica no podría existir sin las semillas de las comunidades. El Norte requiere que se le proteja del Sur para continuar el expolio ininterrumpido de la diversidad genética del Tercer Mundo.

La desvalorización del saber local y sus derechos va unida a la creación de derechos de monopolio sobre la utilización de la biodiversidad. Alegando innovaciones se niega la carta de naturaleza del saber comunal-indígena. El 75% de los 120 compuestos activos de las plantas aplicados en la medicina moderna proceden del Tercer Mundo, donde ya eran utilizados anteriormente.

La defensa del saber popular y de la diversidad agrícola y medicinal ha motivado a las comunidades a exigir que la propiedad y el uso de la biodiversidad se rija por normas de propiedad comunitaria, y si no se obtiene el permiso de las comunidades para su utilización se incurra en piratería intelectual. Es un marco jurídico opuesto al

que imponen las transnacionales, que afirma los Derechos Colectivos de Propiedad Intelectual (DCI), refleja las preocupaciones y el saber del Tercer Mundo, previene el aumento de la contaminación química y biológica, y da paso al desarrollo de una ética de conservación de las especies y el reconocimiento de su valor intrínseco. Es la reafirmación de los derechos tradicionales que ha permitido a las comunidades autóctonas custodiar la biodiversidad durante siglos.

Finalmente, Vandana Shiva nos invita a hacer las paces con la biodiversidad, en oposición con la uniformidad, es decir, con la globalización, que supone la homogeneidad y la destrucción de la naturaleza, pues los ecosistemas auto-organizados y descentralizados generan diversidad como sinónimo de libertad. "La tercera oleada globalizadora, desatada aproximadamente hace unos pocos años, es lo que conocemos como la era del libre comercio. Para algunos analistas, implica el fin de la historia; para el Tercer Mundo, es una repetición de la historia a través de la recolonización", afirma la autora. Sin lugar a duda, el libro de Vandana Shiva, constituye un punto de referencia para los interesados en la ecología, el medio ambiente y la paz, ya que aporta elementos enriquecedores para el quehacer cotidiano y motiva al ineludible pacto de paz y concordia entre el hombre y la naturaleza.

Hernando Perdomo B.
Abogado e investigador social

NUEVOS SOCIOS PARA NUEVAS ONGD. UN MODELO PARA INVOLUCRAR A LOS CIUDADANOS EN LAS ONGD

Bernardo García Izquierdo
Serie Ayuda Humanitaria y
Desarrollo,
Universidad de Deusto,
Bilbao, 2001 - 150 páginas.

En un escenario de protestas anti-globalización, en el que la voz de la sociedad civil organizada se alza en foros internacionales y se replantea la labor de los diferentes actores de la cooperación al desarrollo en su contribución a la erradicación de la pobreza, resulta pertinente observar la situación de las ONGD en España.

Este libro se divide en dos partes. En la primera Bernardo García Izquierdo realiza un análisis crítico y una reflexión sobre la realidad actual de las ONGD españolas y el apoyo ciudadano a éstas. En la segunda, propone una mejora de esa realidad. En su análisis, García Izquierdo parte de la búsqueda de las señas de identidad de toda ONGD y de los fundamentos que las diferencian de otras organizaciones y justifican su intervención. Concluye que, si bien la contribución o apoyo a la satisfacción de las necesidades de las poblaciones con las que trabajan son su "razón de ser", el apoyo de la base social con la que cuentan es su "razón de estar".

Identificar una buena causa y responder con eficacia a las necesidades planteadas no es suficiente para diferenciar a las ONGD de otras organizaciones que puedan llevar a cabo actividades simila-

res. Las ONGD tienden a multiplicar sus intervenciones, a llevar a cabo el mayor número de proyectos posible, sin reparar lo suficiente en el verdadero impacto de esas actuaciones. Como señala el autor, existe una preocupación preferente por la labor operativa que desarrollan estas organizaciones, en lugar de centrarse en las necesidades y capacidades de los destinatarios de sus proyectos. Se contempla a las poblaciones empobrecidas del Sur como comunidades pasivas, exclusivamente receptoras. Si a ello se añade una estructura burocrática centralizada, un escaso cuidado en la comunicación, tanto interna como externa, y una excesiva dependencia de los fondos públicos, la consecuencia es la pérdida de credibilidad y apoyo de la base social en la que se sustentan las ONGD. Según datos de la Coordinadora Estatal de ONGD, el número de socios de las organizaciones federadas ha pasado de unos 900.000 en 1993 a cerca de 1.700.000 en 1998. Pero, casi el 93% de los socios se concentra en las once organizaciones principales. Sólo Cruz Roja Española aglutina más del 44% de este apoyo social. Frente a estos datos se plantea la pregunta: ¿somos los españoles solidarios? En general, la sociedad española reacciona ante situaciones de catástrofes humanitarias concretas. Pero se trata de una actitud reactiva, que denota escasa involucración y voluntad de participar en proyectos estables en los que los resultados se obtengan a largo plazo. A ello se une un escaso conocimiento de la realidad de los países del Sur. El autor trata de demostrar que una mayor comunicación interactiva y conocimiento mutuo redundaría en una base social más amplia, no sólo desde un punto de vista cuantitativo sino cualitativo.

“La gran mayoría de las personas que colaboran con las ONGD en España todavía piensa que lo verdaderamente importante para solucionar los problemas de las poblaciones más empobrecidas es enviar recursos a esas comunidades. Según este criterio, la recaudación de fondos, más que un medio, se convierte en un fin en sí mismo”, afirma García Izquierdo. En su opinión, estas apreciaciones apoyarían la necesidad de intensificar una política de sensibilización y educación sobre el contexto de la cooperación al desarrollo y la acción humanitaria, lo cual se contempla con absoluta prioridad en las expectativas de los socios respecto a las ONGD.

La información se convierte en el elemento esencial que contribuiría a mejorar la relación entre la ONGD y la sociedad. Según la propuesta del autor de un uso racional y sistematizado del recurso informativo, “el socio pasaría de ser un partícipe reactivo de la organización, dentro de una política de comunicación centrada en la captación de recursos financieros, a constituirse en elemento proactivo del devenir de la entidad, que condicione, contribuya, fortalezca y asegure el funcionamiento de la ONGD”.

Su propuesta se sustenta en una serie de criterios operativos entre los que se encuentran: acercar la realidad del terreno a la sociedad para que los socios de las organizaciones tomen conciencia de los problemas de las poblaciones donde se llevan a cabo los proyectos, y transmitir tanto la realidad negativa (pobreza, vulnerabilidad, desestructuración, etc.) como la positiva (riqueza cultural, organización comunitaria, valores humanos, etc.); mejorar la comunicación externa de la ONGD para que no tenga sólo carácter informativo sino formativo,

potenciando las actividades de sensibilización y la participación de las comunidades del Sur; transparencia; independencia; legitimidad; imagen; e implicación.

En el capítulo VI, tras una extensa reflexión sobre el recurso informativo dentro de la estrategia de intervención de la ONGD, su integración en la estructura orgánica de ésta y los beneficios que ello puede conllevar, García Izquierdo propone el diseño de un servicio específico para la gestión de las relaciones con la base social. Se trataría de incorporar a la ONGD un Servicio de Atención al Socio (SAS) con objeto de mejorar el apoyo ciudadano a las organizaciones. Para el diseño del SAS el autor recurre al Modelo Europeo de Gestión de Calidad Total, muy utilizado en el sector lucrativo, basado en el uso de la herramienta DAFO (Debilidades, Amenazas, Fuerzas y Oportunidades), para concretar posteriormente lo que serían las Líneas Estratégicas Básicas (LEB) de la ONGD en su

relación con la sociedad.

Si entendemos la cooperación internacional para el desarrollo como una tarea de transformación estructural, tanto del Norte como del Sur, sobre la base de relaciones de igualdad, y que sirva de cauce para la solidaridad entre los pueblos, las ONGD deberían aportar un claro valor añadido a la cooperación realizada por otros actores. No deberían limitarse a ser meros intermediarios, gestores o ejecutores, sino servir de cauce para ese compromiso transformador abriendo vías alternativas de diálogo.

En este sentido, en *Nuevos socios para nuevas ONGD*, el autor, a partir de un riguroso análisis, nos presenta una propuesta muy interesante y válida para mejorar el mundo de las ONGD.

M^a Antonia García Marín
Máster en Relaciones
Internacionales.
Centro de Investigación para la
Paz (CIP)